

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40369 MADRID

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso consecutivo 344/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0054496, por auto de fecha 12/06/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MARCOS SAZ ADAN, con n.º de identificación 51.688.976-H, y domiciliado en C/ Príncipe de Vergara, n.º 276, 7.º D (Madrid), y se ha procedido a la apertura de fase de liquidación.

2. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

JULIO ROCAFULL RODRÍGUEZ

Despacho profesional: Paseo de la Castellana, n.º 114, Esc. 1, 6.º 2, 28046 Madrid.

Teléfono: 91 562 13 86.

Email: jrocafull@agmabogados.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170047278-1